

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

222**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 316 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el ilustrísimo don Marcelino Sexmero Iglesias, magistrado-juez titular del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, registrados con el número indicado anteriormente, y en el que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; los agentes de Policía Nacional números 88.429, 119.096, 88.946 y 104.411, como denunciadores, y don Djamal Aissioui, como denunciado, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Djamal Aissioui, como autor responsable de una falta de hurto tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 3 euros por día de sanción, condenándole también al pago de las costas procesales.

Si no se satisface la multa voluntariamente o por vía de apremio, el condenado quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al ministerio fiscal, con la advertencia de que no es firme y de que contra ella puede interponerse recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando, entre tanto, los autos a disposición de las partes en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Djamal Aissioui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/45.959/10)